

Bogotá D.C., 31 de diciembre de 2018
SDM-SC 277735/18

Señor (a):
JAIME ENRIQUE MARTINEZ CORTES
Vereda San Roque - *Junio Cundinamarca*
Teléfono: 3144326237
Ciudad

REF: RTA- SDM-SJC-246871/18

Señor Martínez:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que se procedió a realizar el análisis de las ordenes de los comparendos No. 11001000000013106611 de fecha 09/28/2016, No. 1001000000013115408 de fecha 09/09/2016 y 11001000000015270953 de fecha 05/07/2017, (adjunto copia de las mismas) evidenciando que los agentes de tránsito para cada caso, debidamente identificados con placas 187211, 89924 y 92330, quienes de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, una vez requirieron al conductor de vehículo, lo exigen los documentos de identificación, tanto del conductor como del vehículo, procediendo a la elaboración de los comparendos que en el caso de marras, dejó consignado nombre y número de cédula de ciudadanía, que corresponden a sus datos personales, además que quienes lo suscribieron, lo hacen dejando consignado nombre y cédula de ciudadanía que igualmente concuerdan con su nombre y número de identificación, razón por la cual no es posible revocar el acto administrativo que y retirarlo de la página de movilidad.

Conforme a lo anterior, se tiene que, de acuerdo a la situación planteada por usted, se podría estar frente a una conducta de carácter penal, de competencia de la Fiscalía General de la Nación, organismo encargado de realizar las investigaciones conducentes pertinentes y útiles a fin de establecer y/o tipificar, los punibles a que hubiese lugar.

Es así, que debe adelantar las gestiones a fin dar aviso a dicha entidad de la situación planteada en su escrito, para que la misma de inicio a las investigaciones del caso, una vez obtenga las resúmenes del caso, si hay lugar a actuar por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, deberá allegar copias de la decisión de fondo de la investigación a la Secretaría Distrital de Movilidad para lo de nuestra competencia.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

joté, mejor para todos"

EMITENTE
Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de Movilidad - caso
Código de 13 dígitos

ASOCIADO
Razón Social:
BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11131 1000
Código: R408791206700

DESTINATARIO
Razón Social:
JAIME ENRIQUE MARTINEZ
CORTES
Vereda San Roque
Junio, Cundinamarca
Código Postal: 251227

Pre-Admisión:
Código: 2218 163402
Código de 13 dígitos: 11001000000013106611 - 1001000000013115408 - 11001000000015270953

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Código: Diana Ballesteros - Contraloría SDM-SC

Código de los Comparendos: 11001000000013106611 - 1001000000013115408 - 11001000000015270953

37 - 35

00

idadbogota.gov.co

195



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE DEFENSA
Fuerza Armada Nacional



ARMADA



100100000012-0851

FORMULARIO DE REGISTRO DE VEHICULOS 11001000000013106611

2016
28

680600

42

Bogota E-19

Bogota

79621773

P/E

P/E

Jaime Enrique Martínez Cortez 39.
Cia 20 #128-26. Bogota.
10070097354. P/E 3108760792

41322527 Jaramillo Vargas Maria.
Radio taxi aeropuerto. 1531218.

Heredia Jimenez Ana Yamila 187211 Ponal.

Transito sin portar la licencia de conducción.
Vehículo a disposición de la fiscalía de puente
Aéreo.

79621773

11001000000013106611



Ministerio del Interior
República de Cuba

115403



1001014370012 15403

115403

2008

07

08

09

10

11



12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

79621773

79621773

CU

1256 2008 11 07 2008

01/01/2008

1001014370012 15403

79621773

1001014370012

79621773

Realengue de la...

1537478

Realengue de la...

no detenerse anterior a la 12:00 p.m.
del sábado 12 de febrero del 2008
en la Avenida de la Carretera a la Habana

Out Dif

115403

115403

115403

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9896

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-246871/ JAIME ENRIQUE MARTINEZ CORTES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-277735 d el 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-246871.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 05 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO PDR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA